Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de diciembre de 2018

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**;** 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157, numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 26 de noviembre de 2018.

En este sentido, esta Comisión de Deporte somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 en el Gasto del Sector de Cultura Física y Deporte**, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El día 15 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias, **de acuerdo a su competencia**, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para su estudio, análisis y opinión.

En la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Deporte, celebrada el día 19 de diciembre de 2018, se presentó al pleno de la misma, el Proyecto de Opinión sobre el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Con la finalidad de integrar el análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes interesados en la materia:

**DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 (PPEF), se propone una asignación para el ramo 11: Educación, en la parte correspondiente a Cultura Física y Deporte de **1,518,525,631** millones de pesos (mdp), es decir **615,445,569 menos que los** **2,133,971,200** aprobados para 2018, lo que representa una reducción de 28.8% respecto al ejercicio anterior.

De acuerdo con la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó a la Cámara de Diputados en cumplimiento al artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se observan variaciones del presupuesto previsto para 2019.

Las variaciones antes mencionadas del presupuesto previsto para 2019 respecto del aprobado para 2018, del Ramo 11 en la parte correspondiente a Cultura Física y Deporte, desde el punto de vista programático presupuestal se explican por los siguientes factores:

Reducciones significativas en la asignación de recursos presupuestales a los programas: Programa de Cultura Física y Deporte y Atención al Deporte.

El Programa de Cultura Física y Deporte, integra los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán alcanzar los supuestos planteados como fundamentales para lograr incorporar, en la población en general, la práctica de la actividad física y deportiva como un medio para mejorar la calidad de vida, fomentar una cultura de la salud y promover una sana convivencia a través de la competencia dentro de un marco reglamentado. Para ello se propone impulsar condiciones adecuadas en cuanto a infraestructura y programas atractivos que operen con eficiencia y eficacia, siempre de manera cercana a la comunidad.

Para 2019 se estima una caída en los recursos asignados por **545,430,700 mdp**, lo que significa una reducción respecto a lo aprobado para 2018 de 36.2%.

Por su parte, el Programa de Atención al Deporte es operado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD). Su objetivo es la atención a las áreas sustantivas de CONADE, así como, resolver a través de la CAAD el recurso de apelación que se interponga para contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral. El programa otorga apoyos a diferentes beneficiarios durante el año.

La CONADE otorga bienes y servicios conforme lo solicitan las áreas internas de la CONADE, por lo cual, los recursos federales son administrados para el gasto corriente en rubros de: pago de contratación de personal, así también, para el pago de bienes y adquisición de servicios. La CAAD ofrece el servicio denominado recurso de apelación por controversias en materia deportiva.

Para 2019 se estima una reducción en los recursos asignados por **70,014,869 mdp,** lo que significa una disminución respecto a lo aprobado para 2018 de 11.1%.

En resumen, las variaciones del PPEF 2019 respecto al PEF 2018 se explican principalmente, desde la clasificación del gasto programático presupuestal, por una reducción en los programas: Programa de Cultura Física y Deporte y Atención al Deporte, que en conjunto suman una caída por **615,445,569** **mdp,** como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro comparativo programático presupuestal PEF 2018-2019**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2018 | 2019 | Diferencia | % |
| Programa de Cultura Física y Deporte | 1,503,706,577 | 958, 275, 877 | -545,430,700 | -36.2 |
| Atención al deporte | 630,264,623 | 560,249,754 | -70,014,869 | -11.1 |
| Total  | 2,133,971,200 | 1,518, 525,631 | -615,445,569 | -28.8 |

|  |
| --- |
| **Análisis Funcional Programático Económico** |
|  | **PRESUPUESTO DE EGRESOS****FEDERACIÓN** | **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE****EGRESOS FEDERACIÓN** |  |  |
|  | **2018** | **2019** | **Diferencia** | **%** |
| **Atención al deporte** | 630,264,623 | 560,249,754 | -70,014,869 | -11.1 |
|
| **Comisión de Apelación****y Arbitraje del Deporte** | 9,446,983 | 7,433,307 | -2,013,676 | -21.3 |
|
| **Comisión Nacional de****Cultura Física y Deporte** | 620,817,640 | 552,816,447 | -68,001,193 | -10.9 |
| **Programa de Cultura****Física y Deporte** | 1,503,706,577 | 958,275,877 | -545,430,700 | -36.2 |
| **Comisión Nacional de****Cultura Física y Deporte** | 1,503,706,577 | 958,275,877 | -545,430,700 | -36.2 |
| **Total**  | 4,267,942,400 | 3,037,051,262 | -1,230,891,138 | -28.8 |

Para integrar la presente opinión, se tomaron en cuenta las diversas inquietudes que las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte manifestaron desde la Reunión de Instalación, efectuada el 16 de octubre del presente año, principalmente en el tema relativo a la reducción de los recursos económicos contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 en materia de deporte; en la reunión antes citada quedó de manifiesto que la cultura física y el deporte en general, son temas de la mayor relevancia para la recomposición del tejido social y para mantener a la población saludable, por tanto requieren de especial atención tomando en cuenta las diferentes problemáticas que nuestra sociedad tiene pendientes de resolver.

**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DEPORTE**

1. **Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.**

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019 que el Ejecutivo Federal entregó a esta Cámara de Diputados para su análisis y discusión, se establece un presupuesto por **1,518, 525,631 mdp** para Cultura Física y Deporte, monto inferior en **615,445,569 mdp** respecto al aprobado para el presente año.

En los Criterios Generales de Política Económica se prevé un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 1.5 y 2.5 por ciento, sin embargo, el presupuesto previsto para la Cultura Física y el Deporte responde a un crecimiento menor al porcentaje mínimo que se prevé del Producto Interno Bruto.

Esta Comisión considera que de acuerdo a la estructura programática presupuestal en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, la reducción en el presupuesto para Cultura Física y Deporte, resulta de la deflación de programas cuyas evaluaciones presentadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) son favorables.

El Programa de Cultura Física y Deporte, no cuenta con evaluación de impacto, sin embargo, el Programa de Cultura Física y Deporte (clave S269), administrado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sectorizada a la Secretaría de Educación Pública (SEP), inició su operación en el 2016 derivado de la fusión de tres programas presupuestarios que operaron hasta 2015: S204 Cultura Física, S205 Deporte y S206 Sistema Mexicano del Deporte.

El programa cuenta con un diagnóstico. El programa tiene un indicador a nivel propósito: “Porcentaje de Organismos de Cultura Física y Deporte que aprobaron la evaluación y son beneficiados con recursos en el año” **presenta un cumplimiento del 106 por ciento, respecto de lo planeado.** Lo anterior se debe a que fueron beneficiadas la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, entidades adicionales a lo programado. El segundo indicador a nivel Fin: “Porcentaje de población que realiza actividad físico deportiva en México” presenta 46.50 por ciento **lo que representa un logro significativo** para la meta de 54.68 por ciento. Ambas para el ejercicio fiscal 2016.

Conforme a los resultados de la evaluación realizadas por CONEVAL se desprende que el Programa de Cultura Física y Deporte cumple con su objetivo al impulsar la masificación de la actividad física (fomento de la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas), el deporte social, además de promover la excelencia en el deporte de alto rendimiento para contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.

Además, el programa contribuyó al cumplimiento de la Meta 2 “México Incluyente” del PND 2013-2018 que en el apartado “México con Educación de Calidad” en su objetivo 3.4 contempla “promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”; al objetivo 4 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, que propone “fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral".

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera que es necesario que el presupuesto destinado a este programa, por lo menos, tenga una asignación presupuestal igual a la del año 2018, considerando el crecimiento de la inflación de 3.4% para 2019, con el propósito de incrementar su cobertura en beneficio de la población potencial.

El presupuesto asignado para 2019 sería de **1,554,832,600 millones de pesos,** es decir, **596,556,723 millones de pesos más que el presupuesto previsto por el ejecutivo.**

El Programa de Atención al Deporte, no cuenta con evaluaciones de impacto. Sólo ha tenido Fichas de Monitoreo y Evaluación. A nivel Propósito cuenta con el indicador: "Porcentaje de áreas sustantivas atendidas en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte respecto al total de áreas sustantivas en el año" durante el año 2016 reporta el cumplimiento el 92.86 por ciento, **con lo cual se alcanzó la meta programada para ese año.**

Se cuenta con un segundo indicador a nivel Propósito "Porcentaje de resoluciones emitidas por el pleno de la CAAD respecto a lo ingresado en el año T." (FT16, ICP16, MIR16).

El programa está alineado al objetivo 4 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018: Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral. El resultado estimado del indicador a nivel Fin es 3.4 por ciento de la Proporción de estudiantes que se incluyen en el RENADE y se encuentra a 6.6 puntos porcentuales de alcanzar la meta del 10 por ciento en 2018.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera que es necesario que el presupuesto destinado a este programa, por lo menos, tenga una asignación presupuestal igual a la del año 2018, considerando el crecimiento de la inflación de 3.4% para 2019, con el propósito de incrementar su cobertura en beneficio de la población potencial.

El presupuesto asignado para 2019 sería de **651,693,620 millones de pesos,** es decir, **91,443,866** **millones de pesos más que el presupuesto previsto por el ejecutivo.**

Por otro lado, esta comisión no excluye señalar que, durante las primeras semanas de diciembre se recibieron por parte de representantes de estados y municipios alrededor de 6 mil 100 proyectos de inversión para infraestructura deportiva, con un valor aproximado de 50 mil millones de pesos.

No obstante, la viabilidad o no que presentan dichos proyectos, es imperativo indicar que derivado del análisis realizado al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se observa que no se contempla presupuesto alguno para el rubro de ampliaciones para proyectos de desarrollo regional.

Por lo que, esta comisión concluye que, no existe suficiencia presupuestal para atender ningún proyecto de infraestructura municipal, al menos de la forma en se había venido desarrollando en ejercicios anteriores, es decir, la competencia para emitir una opinión referente a los proyectos de infraestructura deportiva municipal, ha quedado rebasada para los miembros de esta comisión.

|  |
| --- |
| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL 2019 |
|
| ESTADO | **NÚMERO DE PROYECTOS** | **MONTO APROXIMADO** |
| AGUASCALIENTES | 107 | 1,210,000,000 |
| BAJA CALIFORNIA | 60 | 510,000,000 |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 2 | 81,500,000 |
| CAMPECHE | 62 | 460,000,000 |
| COAHUILA | 129 | 1,010,000,000 |
| COLIMA | 63 | 420,000,000 |
| CHIAPAS | 385 | 2,900,000,000 |
| CHIHUAHUA | 85 | 695,000,000 |
| CIUDAD DE MÉXICO | 32 | 230,000,000 |
| DURANGO | 134 | 1,030,000,000 |
| GUANAJUATO  | 83 | 690,000,000 |
| GUERRERO | 164 | 1,110,000,000 |
| HIDALGO | 218 | 2,200,000,000 |
| JALISCO | 355 | 2,690,000,000 |
| MÉXICO | 484 | 3,700,000,000 |
| MICHOACÁN | 553 | 4,100,000,000 |
| MORELOS | 230 | 2,340,000,000 |
| NAYARIT | 153 | 1,028,000,000 |
| NUEVO LEÓN | 101 | 1,340,000,000 |
| OAXACA | 475 | 3,900,000,000 |
| PUEBLA | 349 | 2,850,000,000 |
| QUERÉTARO | 87 | 880,000,000 |
| QUINTANA ROO | 107 | 1,100,000,000 |
| SAN LUIS POTOSI | 63 | 380,000,000 |
| SINALOA | 169 | 1,045,000,000 |
| SONORA | 195 | 1,160,000,000 |
| TABASCO | 114 | 1,270,000,000 |
| TAMAULIPAS | 200 | 1,180,000,000 |
| TLAXCALA | 129 | 990,000,000 |
| VERACRUZ | 371 | 3,460,000,000 |
| YUCATÁN  | 251 | 2,050,000,000 |
| ZACATECAS | 173 | 1,090,000,000 |
|  TOTAL | **6083** | **49,099,500,000** |

**CONCLUSIONES**

Derivado del análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 del ramo 11: Educación en la parte correspondiente a Cultura Física y Deporte, desde su clasificación programática, económica y administrativa, así como de las evaluaciones realizadas por el CONEVAL a los programas del presente ramo; de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, y con el propósito de dar cumplimiento al artículo 4° constitucional, esta comisión ha determinado conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 42, fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, realizar reasignaciones por un monto de 615 millones 445 mil 569 pesos, conforme al anexo 1 Propuestas de Modificación a los Programas Presupuestarios 2019.

Esta comisión no omite señalar que, de mantenerse el monto asignado en PPEF 2019 para la cultura física y el deporte, la inversión per cápita en materia deportiva por el gobierno mexicano será de apenas 58 centavos de dólar por cada habitante del país, es decir, tan sólo 11.6 pesos al tipo de cambio actual. Además, la CONADE, órgano dependiente de la Secretaría de Educación Física en el desarrollo de políticas deportivas y la atención del alto rendimiento, deberá racionalizar y optimizar los recursos que se están otorgando al ser un año dentro del ciclo olímpico, en el que sobresalen los Juegos Panamericanos de Lima 2019, lo que evidentemente implica que se tienen que apoyar con mayores recursos a cientos de atletas de alto rendimiento, que estarán buscando su clasificación para los juegos olímpicos de Tokio 2020.

Esta comisión, también considera de la mayor relevancia mencionar que, según un estudio del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), el sobrepeso y la obesidad cuestan a nuestro país alrededor de 80,000 mdp al año. Pero, para la Secretaría de Salud, la cifra se queda corta, ya que, en 2017, se estima fue de 163,000 mdp, según el documento “Impacto económico del sobrepeso y la obesidad en México 1999-2023”.

En conclusión, esta Comisión considera inadmisible el decremento que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, como organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, ha reflejado paulatinamente desde el sexenio anterior y que continúa haciéndose evidente en lo presupuestado para 2019.

Los que integramos esta Comisión, estamos convencidos que lo anterior impide al gobierno federal el establecimiento de una verdadera política pública de impulso a la cultura física y deporte que, sea eficaz en la atención de los problemas de salud pública que la población enfrenta, como son las enfermedades crónico degenerativas derivadas de la obesidad.

Además, limita de forma preocupante el acceso de los atletas de alto rendimiento a contar con apoyos suficientes para la obtención de buenos resultados en competencias de carácter nacional e internacional.

De la misma manera, esta comisión destaca lo contenido en el último párrafo del artículo 4º. de la Constitución Federal, pues dispone que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, esto significa que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. El derecho a la cultura física y el deporte, se inscribe dentro de la categoría de los derechos económicos, sociales y culturales, y debe promover vínculos más estrechos entre las personas, la solidaridad, el respeto y el entendimiento mutuos, así como el respeto de la integridad y la dignidad de todo ser humano.

El derecho al deporte es interdependiente, esto es, guarda estrechas relaciones con otros derechos como lo son la vida, la salud, la integridad personal, la educación, el mínimo vital y, en última instancia con la dignidad de las personas. Es un derecho que no sólo incide con una dimensión individual, sino sobre todo colectiva, por el papel que puede tener para promover una cultura sana, valores, armonía, la autoestima y una relación armónica con los demás, esto es, una cultura de paz, indispensable para los momentos que nuestro país atraviesa.

Sin embargo, este derecho implica obligaciones de respeto y de promoción para todos los niveles de gobierno, Federación, entidades federativas, los Municipios, coordinados a través de la Ley General de Cultura Física y Deporte, quienes tienen deber no sólo de respetar la práctica deportiva, sino de fomentarla y promoverla, labor en la que deben participar los sectores social y privado.

El derecho a la cultura física y al deporte, no sólo se desdobla en una dimensión del deporte del alto rendimiento, sino que implica la promoción de todas las prácticas deportivas, a todos niveles, desde los niños que tienen contacto con el sistema educativo nacional a nivel preescolar, pasando por todos los niveles educativos, asimismo, debe comprender a las mujeres y a los hombres, adultos mayores, personas con discapacidad y de los pueblos indígenas, lo cual implica no sólo garantizar su acceso en las mismas condiciones, sino de promover a quienes se encuentran en una situación de rezago.

Por ello se han de ofrecer recursos presupuestales suficientes para garantizar el acceso de todos los mexicanos para participar en la educación física, la actividad física y el deporte.

La presente opinión, se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Deporte en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de diciembre de 2018.